



SLCRDA



DESARROLLO DE VIVIENDAS

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS

2022 MANUAL DE DIRECTRICES Y SOLICITUDES
PUBLICADO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FECHA LÍMITE DE LA SOLICITUD
October 24, 2022

AVISO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

ÍNDICE

SECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES.....	2
SECCIÓN 2: DISPOSICIONES GENERALES	4
SECCIÓN 3: REQUISITOS MÍNIMOS.....	5
SECCIÓN 4: REQUISITOS DE SOLICITUD	7
SECCIÓN 5: PROCESO DE SOLICITUD, REVISIÓN Y APROBACIÓN	8
SECCIÓN 6: PRIORIDADES DE LOS PROYECTOS Y REDUCCIÓN DE LAS TASAS DE INTERÉS	10
SECCIÓN 7: CUMPLIMIENTO.....	14
SECCIÓN 8: ANEXOS.....	14

SECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES

1.1 Introducción

Al publicar este Aviso de Disponibilidad de Fondos (Notice of Funding Availability, NOFA) a través del Programa de Préstamos para el Desarrollo de Viviendas (Housing Development Loan Program, HDLP), el objetivo de la Agencia de Reurbanización de Salt Lake City ("RDA") brindará asistencia financiera de bajo costo para incentivar el desarrollo y la preservación de viviendas asequibles dentro de los límites de la ciudad. Los desarrolladores de viviendas calificados deben demostrar su capacidad para: 1) construir y/o rehabilitar proyectos de viviendas asequibles, 2) alinear sus proyectos con las prioridades identificadas de viviendas asequibles y 3) mantener/administrar proyectos de viviendas asequibles. Se alienta a los desarrolladores de viviendas que puedan demostrar estas habilidades a presentar solicitudes.

1.2 Marco de Referencia de la RDA

El Marco de Referencia de la RDA describe la misión, los valores, los umbrales para el financiamiento y los Puntos de Referencia de Habitabilidad que se esperan de los proyectos respaldados financieramente por la RDA. El HDLP lleva a cabo el propósito y las expectativas del Marco de Referencia de la RDA.

1.3 Propósito

Los fondos asignados a través del HDLP se utilizarán para lograr los siguientes objetivos:

- a) Proporcionar una combinación de viviendas asequibles, atendiendo a una variedad de hogares y niveles de ingresos, de acuerdo con los límites de ingresos y los requisitos de asequibilidad para cada fuente de fondos, para promover oportunidades y opciones de vivienda en toda la ciudad para tamaños de hogares que van desde personas solteras hasta familias
- b) Fomentar una combinación de ingresos familiares en proyectos y vecindarios y dispersar proyectos de viviendas asequibles en toda la ciudad para fomentar un equilibrio de ingresos en todos los vecindarios y comunidades
- c) Promover la equidad y los esfuerzos contra el desplazamiento a través del desarrollo y la preservación de viviendas asequibles en vecindarios de bajos ingresos donde los grupos desatendidos tienen vínculos históricos, incluidos los vecindarios donde las personas y familias de bajos ingresos corren un alto riesgo de desplazamiento
- d) Contribuir al desarrollo de vecindarios sostenibles y transitables para ampliar las opciones de vivienda cerca del transporte, los servicios y las oportunidades económicas
- e) Apoyar una variedad de tipos de magnitudes de proyectos, incluidas viviendas unifamiliares, unidades de vivienda accesorias, casas en hilera y edificios multifamiliares de pequeño a gran tamaño, que contribuyen al contexto y la habitabilidad del vecindario
- f) Incorporar elementos de construcción ecológica y eficiencia energética para reducir los gastos de vivienda, conservar los recursos y promover la resiliencia
- g) Aprovechar las fuentes de financiamiento privadas y ajenas a la ciudad para garantizar que se conserve o produzca la mayor cantidad de unidades de vivienda asequible de calidad
- h) Proporcionarse como préstamos que se pagan a lo largo del tiempo y no como donaciones, préstamos condonables o préstamos diferidos indefinidamente

1.4 Reunión Informativa y Preguntas sobre el Programa de Préstamos para el Desarrollo de Viviendas

- i. **Reunión Informativa:** la RDA organizará una reunión informativa virtual para brindar una descripción general de la solicitud, los requisitos y el proceso de selección del HDLP. La reunión ofrecerá una oportunidad para que los posibles solicitantes hagan preguntas sobre el HDLP. Los detalles de la reunión son los siguientes:

Asunto: Reunión Informativa del NOFA 2022: Programa de Préstamos para el Desarrollo de Viviendas

Fecha y Hora: *Viernes, 16 de septiembre de 2022 a la 1:00 PM*

Ubicación: Reunión Virtual ([WebEx Meeting Link](#))

- ii. **Preguntas:** Durante el período de solicitud, los posibles solicitantes pueden enviar preguntas de aclaración a la RDA sobre el HDLP a través del sistema de Adquisiciones Públicas de Utah en <https://purchasing.utah.gov/for-vendors/>. La RDA responderá a todas las preguntas enviadas y distribuirá las respuestas a todos los usuarios registrados del sistema. Las preguntas deben enviarse antes del lunes 17 de octubre de 2022 para permitir tiempo suficiente para que la RDA responda a las preguntas y para que los solicitantes consideren o incorporen la orientación en sus propuestas. Antes de la fecha límite de la solicitud, consulte periódicamente el sitio web de la RDA, www.slcrcda.com, para ver si hay actualizaciones, correcciones o preguntas y respuestas publicadas con respecto al HDLP.

1.5 Fecha Límite para Presentar

La fecha límite para presentar la solicitud es la siguiente:

<u>Tipo de Financiamiento</u>	<u>Fecha Límite</u>
Fondos concursables	24 de octubre de 2022

Consulte la Sección 4 para obtener detalles adicionales sobre los requisitos y el proceso para enviar una solicitud.

1.6 Requisitos para la Presentación

Para que se consideren completas, las solicitudes presentadas deben cumplir con los requisitos de la solicitud que se describen en la Sección 4. No se aceptarán solicitudes incompletas.

1.7 Decisión de Financiamiento

Después de una revisión inicial para garantizar que las solicitudes estén completas y cumplan con los requisitos mínimos, la RDA determinará las asignaciones de fondos a través del siguiente proceso: 1) El Comité de Finanzas de la RDA evaluará las solicitudes y brindará recomendaciones de financiamiento, y 2) La Junta Directiva de la RDA considerará las recomendaciones de financiamiento y seleccionará los proyectos para adjudicaciones de financiamiento sujetos a la negociación de los términos finales.

SECCIÓN 2: DISPOSICIONES GENERALES

2.1 Disponibilidad de Fondos

A través del HDLP, la RDA tiene la intención de solicitar, evaluar, seleccionar y financiar la construcción y/o rehabilitación de proyectos de viviendas asequibles. Los fondos tienen como objetivo aumentar la disponibilidad y accesibilidad de viviendas asequibles en Salt Lake City.

La Junta Directiva de la RDA ha reservado aproximadamente \$6 millones para el HDLP. Los fondos se asignan a través de un proceso público transparente que será administrado por la RDA, para el cual cualquier desarrollador/grupo comunitario puede presentar una solicitud con un proyecto que cumpla con los objetivos de vivienda asequible.

CATEGORÍA DE LOS FONDOS	MONTO*
Programa de Préstamos para el Desarrollo de Viviendas	\$6,000,000

**Nota: Los montos son aproximados. Los fondos totales disponibles pueden cambiar después de la publicación de este documento.*

2.2 Términos y Condiciones Estándar del Préstamo

El propósito de este financiamiento es brindar ayuda financiera de bajo costo para incentivar la preservación y el desarrollo de viviendas asequibles dentro de los límites de la ciudad. Debido a que los fondos del HDLP generalmente están destinados a servir como financiamiento del déficit, se brindará flexibilidad para acoger una amplia gama de proyectos que pueden depender de un sinnúmero de estándares de suscripción por parte de prestamistas externos. Consulte el Anexo B para conocer los términos y condiciones estándar del préstamo para I) *Financiamiento del déficit: Construcción de alquiler a permanente* II) *Adquisición de propiedad* y III) *Financiamiento del déficit: Construcción de vivienda propia*.

2.3 Compromiso de Financiamiento

Los solicitantes exitosos bajo el HDLP recibirán un compromiso de financiamiento condicional, cuya duración estará determinada por el alcance, el tiempo y las aprobaciones del proyecto. El compromiso vencerá si el proyecto no ha obtenido todas las aprobaciones financieras, legales y reglamentarias requeridas para el cierre del préstamo dentro del período de compromiso de financiamiento establecido.

2.4 Reubicación

Se desaconseja encarecidamente el desplazamiento. Sin embargo, si es necesario e inevitable, los proyectos que reciban fondos deben presentar un plan de reubicación que cumpla con todos los requisitos federales, estatales y locales de adquisición y reubicación de bienes inmuebles y, como mínimo, debe cumplir con las Disposiciones de Demolición Residencial de Salt Lake City, Código Municipal 18.64.050, y la Ley Federal Uniforme de Asistencia de Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles.

2.5 Requisitos de Diseño

Los proyectos se alinearán con las pautas de diseño aplicables y cumplirán con todos los códigos y ordenanzas de construcción aplicables de Salt Lake City.

SECCIÓN 3: REQUISITOS MÍNIMOS

3.1 Solicitantes Elegibles

Se aceptarán solicitudes de:

- i. Empresas con fines de lucro, sociedades, empresas conjuntas o propietarios únicos
- ii. Agencias privadas sin fines de lucro con designación IRS 501(c)
- iii. Agencias de vivienda pública o unidades del gobierno local

3.2 Experiencia del Equipo de Desarrollo

Los solicitantes y sus equipos de desarrollo deben tener 1) la experiencia, los conocimientos financieros y la capacidad técnica para entregar un proyecto que cumpla con todos los requisitos contenidos en este documento, y 2) la capacidad demostrada para mantener la viabilidad a largo plazo y el cumplimiento de los proyectos de vivienda asequible.

3.3 Tipos de Proyectos Elegibles

Los tipos de proyectos elegibles incluyen los siguientes:

- i. Obra Nueva: Construcción de vivienda nueva
- ii. Reutilización Adaptativa: Conversión o reutilización adaptativa de estructuras no residenciales existentes para viviendas
- iii. Rehabilitación: Rehabilitación considerable de unidades de vivienda deficientes existentes

3.4 Actividades Elegibles

Las actividades elegibles para el financiamiento de la RDA incluyen la adquisición de terrenos/propiedades, los costos directos de construcción, las mejoras del sitio y los costos indirectos relacionados.

3.5 Control del Sitio

La evidencia del control del sitio/de la ubicación debe demostrarse a través de la propiedad, la opción, el acuerdo de venta o el arrendamiento a largo plazo.

3.6 Asequibilidad Mínima

Para unidades de alquiler, un mínimo del 20 % del total de unidades residenciales del proyecto debe ser asequible para que el desarrollo propuesto sea elegible para financiamiento. Para que una unidad se considere asequible, su alquiler debe restringirse como asequible a los hogares que ganan el 60 % del ingreso medio del área ("AMI") o menos, según las pautas establecidas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. ("HUD"). El financiamiento de la RDA se dimensionará en proporción al componente asequible, teniendo en cuenta la estructura del AMI y el número de unidades dentro del proyecto. Además, las unidades asequibles se distribuirán proporcionalmente entre diferentes recuentos de habitaciones.

Los proyectos de vivienda propia asequibles deben restringirse a los hogares que ganan el 80% del AMI o menos según las pautas establecidas por el HUD. La cantidad de unidades asequibles y el nivel de asequibilidad de los proyectos de vivienda propia asequibles se evaluarán caso por caso.

3.7 Unidades de Tamaño Familiar y/o Unidades Muy Asequibles

Para los fondos de este año, todos los proyectos deben incluir unidades de tamaño familiar y/o unidades muy asequibles. Para que un proyecto califique para estos fondos, un mínimo del 10 % del total de las unidades residenciales deberá tener tres o más habitaciones y el alquiler estará restringido a aquellos que ganen el 60 % del AMI o menos según las pautas establecidas por el HUD; o al menos el 10 % del total de las unidades residenciales se restringirá como asequible a los hogares que ganen el 40 % del ingreso medio del área ("AMI") o menos, según lo establecido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. ("HUD").

Para proyectos de vivienda asequible, un mínimo del 10 % del total de unidades residenciales deberá tener tres o más habitaciones.

3.8 Sostenibilidad

Según la [Política de Desarrollo Sostenible](#) de la RDA, todos los proyectos de construcción nuevos que reciban fondos de la RDA (y los proyectos de rehabilitación que reciban más de \$200,000) deben cumplir con todos los siguientes requisitos:

- Diseñado para obtener una puntuación Energy Star de 90
- Funcionamiento del edificio 100 % eléctrico (sin combustión de combustibles fósiles en el lugar)
- Participación en el programa Energy Benchmarking de SLC: los datos operativos anuales deben enviarse al programa Elevate Buildings de Salt Lake City.

Los proyectos deben presentar una Declaración de Intención de Diseño Energético ("SEDI") de ENERGY STAR para verificar el puntaje requerido de 90+ y el objetivo de EUI correspondiente con el envío de la solicitud. Si el uso de energía de un proyecto aún no se puede modelar en el momento de la solicitud, se requerirá la SEDI antes del cierre del préstamo. Por favor, consulte el siguiente enlace para obtener más información:

Todos los proyectos que reciben un permiso de construcción después del 1 de enero de 2023 deben cumplir con los requisitos de la Política de Desarrollo Sostenible de la RDA.

Déficit de Financiamiento

3.9

Los fondos de la RDA están limitados al 10 % o menos de las fuentes de financiamiento del proyecto. Los proyectos deberán demostrar que el financiamiento de la RDA es necesario para que el proyecto tenga éxito y que la solicitud es razonable. Los solicitantes deben maximizar las fuentes de financiamiento del mercado privado y obtener préstamos comerciales con la relación préstamo-valor más alta y el servicio de deuda más bajo para minimizar la solicitud del HDLP. https://www.energystar.gov/buildings/resources_audience/service_product_providers/commercial_new_construction/achieve_designed_earn_energy_star

3.10 Políticas y Planes Maestros

Los proyectos se alinearán con el Plan de Vivienda de la Ciudad, los Planes del Área del Proyecto, los Planes Maestros de la Ciudad y otros planes y políticas adoptados aplicables.

SECCIÓN 4: REQUISITOS DE SOLICITUD

4.1 Componentes de la Solicitud

Para que se consideren completos, los envíos de solicitudes deben incluir todos los siguientes componentes:

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	<p>Formulario de la Solicitud (se proporciona el formulario)</p> <p>El Formulario de Solicitud, incluida la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Resumen del proyecto B. Resumen del solicitante C. Descripción general del equipo de desarrollo D. Descripción general de la vivienda y el uso del terreno E. Descripción general de la propiedad F. Prioridades del proyecto G. Descripción del proyecto H. Experiencia del solicitante I. Finanzas J. Certificación del solicitante K. Anexos adicionales del solicitante (si corresponde)
2	<p>Otros Anexos</p> <p>Documentos de respaldo, incluidos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Planos preliminares del proyecto, incluido un plano conceptual del sitio (incluido el contexto del área), planos de elevación y representaciones arquitectónicas (si están disponibles) B. Prueba de control del sitio C. Declaración de Intención de Diseño (SEDI) de ENERGY STAR D. Fuentes y usos E. Hojas de términos de financiamiento (si están disponibles) F. Proforma operativa G. Cronograma del proyecto, incluidos los hitos importantes del proyecto H. Notas de una reunión del Equipo de Revisión del Desarrollo (Development Review Team, DRT) de Salt Lake City (si está disponible)

4.2 Integridad

Las solicitudes de HDLP deben presentarse según el proceso de solicitud concursable administrado a través del sistema de Adquisiciones Públicas de Utah. Las solicitudes que no sean recibidas por la RDA antes de la fecha y hora especificadas se considerarán tardías y no se considerarán.

Las presentaciones que carezcan de uno o más de los documentos solicitados pueden considerarse incompletas o irregulares. La RDA se reserva el derecho de rechazar cualquier presentación incompleta o irregular y se reserva el derecho de eximir cualquier irregularidad no primordial en las presentaciones. La RDA se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las solicitudes.

4.3 Proceso de Presentación

Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de correo electrónico a:

Tracy Tran, Gerente de Proyecto, tracy.tran@slcgov.com.

Los documentos de la solicitud deben estar claramente etiquetados para que correspondan con las Secciones del Componente de Solicitud descritas en la Sección 4.1. Las propuestas enviadas después de las 5:00 p.m. del lunes 24 de octubre de 2022, ya sea por error humano o tecnológico, no se tomarán en cuenta.

SECCIÓN 5: PROCESO DE SOLICITUD, REVISIÓN Y APROBACIÓN

El proceso de solicitud, revisión y aprobación se llevará a cabo en cinco fases, como se indica a continuación:

FASE	FECHA/HORA	HITO
1 Solicitud	6 de septiembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación del NOFA
	Viernes 16 de septiembre de 2022 a la 1:00 PM	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión informativa del NOFA (Webex Meeting Link)
	Lunes, 17 de octubre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha límite para las preguntas
	Viernes, 24 de octubre de 2022 a las 5:00 PM	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha límite de presentación de solicitudes
2 Revisión del umbral*	25-31 de octubre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Las solicitudes que cumplen los Requisitos de Umbral pasan a la Fase 3.
3 Evaluación y Revisión del Proyecto*	1-18 de noviembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Las solicitudes que se envíen desde la Fase 2 se evaluarán y clasificarán más a fondo • El Comité de Finanzas de la RDA proporcionará recomendaciones para el financiamiento de proyectos
4 Selección del Proyecto	Reunión de la Junta Directiva de la RDA programada tentativamente para el 13 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la Junta Directiva de la RDA y Selección de Proyectos
5 Adjudicación de fondos	Varía por proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso condicional • Compromiso Firme y Cierre del Préstamo

* Los periodos de revisión pueden ampliarse si se reciben muchas solicitudes.

A continuación, se describen las cinco fases del proceso de solicitud.

1. **Solicitud:** Se administrará un proceso de solicitud a través del sistema de Contratación Pública de Utah.
2. **Revisión del Umbral:** Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, la RDA llevará a cabo una revisión para determinar si las solicitudes se ajustan a los requisitos del umbral indicados en la sección 3. Las solicitudes deben cumplir todos estos requisitos o se considerarán no elegibles y no se seguirán revisando. Las solicitudes que cumplan todos los requisitos de umbral pasarán a la fase 3, de *Evaluación y Revisión del Proyecto*.
3. **Evaluación y Revisión del Proyecto:** Las solicitudes que cumplan todos los Requisitos del Umbral serán evaluadas en base a los siguientes criterios:
 - i. Alineación con las prioridades del proyecto: los proyectos pueden optar a reducciones de los tipos de interés si cumplen determinadas prioridades del proyecto, tal como se establece en la sección 6 de este documento
 - ii. Contenido y calidad de la descripción del proyecto
 - iii. Cualificaciones y experiencia del solicitante y del equipo de desarrollo
 - iv. Contenido, eficacia y adecuación del presupuesto, fuentes y usos, proforma operativa y supuestos relacionados
 - v. La preparación del proyecto para proceder a la construcción
 - vi. Todo el contenido relativo al diseño del edificio y del sitio

Una vez evaluadas y clasificadas las solicitudes, se remitirán al Comité de Finanzas de la RDA. Los proyectos que el Comité de Finanzas de la RDA considere que tienen una puntuación más competitiva que otros proyectos propuestos de tipo similar serán recomendados a la Junta Directiva de la RDA para un compromiso condicional de financiamiento.

4. **Selección de Proyectos:** La Junta Directiva de la RDA hará la selección final de los proyectos identificados para un compromiso condicional de financiamiento.
5. **Adjudicación de Fondos:** El proceso de adjudicación de fondos se llevará a cabo en dos subpartes de la siguiente manera:
 - i. **Período de Compromiso Condicional:** La RDA emitirá una carta de Compromiso Condicional a aquellas solicitudes que sean seleccionadas para su financiamiento por la Junta Directiva de la RDA. La carta de Compromiso Condicional entre la RDA y el solicitante contendrá los pactos, términos y condiciones generales sobre los cuales la RDA proporcionará ayuda financiera para el proyecto propuesto una vez que se obtengan las aprobaciones financieras, legales, reglamentarias y de diseño. Durante el periodo de Compromiso Condicional, los términos y condiciones pueden ser refinados en base a la información actualizada del proyecto (es decir, los costes del proyecto, los términos de otro tipo de financiamiento, etc.). La duración del periodo de Compromiso Condicional se determinará caso por caso en función del alcance y el calendario del proyecto.
 - ii. **Compromiso Firme y Cierre del Préstamo:** Los proyectos que cumplan con las condiciones serán invitados a firmar una Carta de Compromiso que finaliza los términos del préstamo, sujeto a una serie de condiciones previas al cierre.

SECCIÓN 6: PRIORIDADES DE LOS PROYECTOS Y REDUCCIÓN DE LAS TASAS DE INTERÉS

Los criterios de prioridad de los proyectos se utilizarán para evaluar las solicitudes, así como para proporcionar reducciones de las tasas de interés.

CATEGORÍA	OBJETIVO DE LA POLÍTICA	PUNTO DE REFERENCIA	PESO DE CLASIFICACIÓN NOFA*	0,5% DE REDUCCIÓN DE LA TASA DE INTERÉS**	
1	Viviendas Familiares	Proporcionar oportunidades para que las familias disfruten de los muchos beneficios de la vida urbana, fomentando el desarrollo de viviendas que sean más propicias para los hogares de mayor tamaño	El proyecto prevé que al menos el 15%*** del total de las unidades sean de 3 o más habitaciones.	3	X
2	Población Objetivo	Ampliar la disponibilidad de unidades para hogares con ingresos extremadamente bajos y poblaciones especiales, proporcionando así opciones de vivienda para personas o familias sin hogar o en riesgo de no tenerlo	El proyecto reserva al menos el 15%*** de las unidades para hogares con ingresos extremadamente bajos (40% AMI o menos) y/o poblaciones especiales en asociación con una entidad gubernamental o sin ánimo de lucro	3	X
3	Propiedad de la Vivienda	Crear oportunidades para aquellos que históricamente han alquilado en la comunidad para crear riqueza y establecer raíces permanentes a través de la propiedad de la vivienda	El proyecto es un producto a la venta que se venderá a personas/familias con ingresos calificados	3	X
4	Ausencia de Tipos de Viviendas Intermedias y Únicas	Promover una gama de tipos de proyectos para diversificar el parque de viviendas de la ciudad y proporcionar opciones de vida más asequibles para los residentes	Los proyectos son un tipo de vivienda intermedia faltante (es decir, casas adosadas, apartamentos con patio, apartamentos de pequeña escala) o un tipo de vivienda que no se construye comúnmente: casas pequeñas, casas modulares, casas prefabricadas, unidades de vivienda accesorias (ADU)	3	X
5	Sostenibilidad	Lograr normas de construcción ecológica y conservación de la energía para reducir los gastos de la vivienda, conservar los recursos y promover la resiliencia	Los proyectos deben construirse de acuerdo con el estándar Net Zero fuera del Sitio o Net Zero dentro del Sitio, tal como se describe en la Política de Desarrollo Sostenible de la RDA .	1	X****
6	Oportunidades de Transporte	Promover una red de transporte multimodal y garantizar un acceso conveniente y equitativo a una variedad de opciones de transporte	Los proyectos deben cumplir dos de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Incluye un programa de uso compartido de automóviles, bicicletas o pases de transporte 	1	X

			<p>que esté ampliamente disponible para los empleados/residentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye un proyecto comercial con duchas, casilleros y bicicletas para los empleados • Está situado a menos de 1/3 de milla de distancia a pie de una estación TRAX o de la línea S • Implementa estrategias de estacionamiento reducido sin impactar negativamente en el vecindario • Incorpora la mayor parte del estacionamiento dentro de una estructura principal para minimizar la necesidad de un estacionamiento en superficie 		
7	Seguridad del Vecindario	Utilizar el desarrollo de viviendas para reducir el número de edificios y lotes vacíos y en mal estado para reducir la delincuencia y devolver el terreno a un uso productivo	Los proyectos están ubicados dentro de un área activa del proyecto RDA, consulte el <i>Anexo B: Mapa del Área de Proyectos de la RDA</i> e incorporar los principios documentados de Prevención del Delito a través del Diseño Ambiental (CPTED)	1	X
8	Ampliar las Oportunidades	Proporcionar Vecindarios con oportunidades fomentando la diversidad económica del parque de viviendas dentro de los vecindarios	Los proyectos están situados en un Área de Grandes Oportunidades, que se define como una zona que ofrece condiciones que amplían las posibilidades de movilidad social de una persona, identificadas mediante un análisis de los indicadores de calidad de vida. Consulte el <i>Anexo A: Mapa y Cuadro del Área de Grandes Oportunidades</i>	1	X
9	Arquitectura y Diseño Urbano	Fomentar que las viviendas sean de alta calidad, duraderas y que contribuyan al contexto del vecindario y a la habitabilidad mediante las mejores prácticas de diseño arquitectónico y urbano	Los edificios incluirán un uso activo en la planta baja, un acristalamiento significativo en la planta baja, materiales de construcción duraderos	1	X

			y entradas atractivas para el edificio, según determine el personal de la RDA		
10	Dinamismo Comercial	Fomentar una mezcla de usos del suelo y distritos comerciales del vecindario únicos que satisfagan adecuadamente las necesidades de la comunidad local	Los proyectos son de uso mixto y establecen nuevos servicios, o tipos de negocio poco representados en el vecindario que la comunidad local identifica como carentes y deseados. Estos espacios estarán abiertos al público y no serán espacios exclusivos de la urbanización	1	X
11	Preservación Histórica/Reutilización Adaptativa	Fomentar la conservación y/o reutilización de los edificios para preservar el carácter de los vecindarios	El proyecto reconoce la historia de un vecindario y mantiene su carácter único mediante la preservación, rehabilitación o reutilización de estructuras históricas o infrautilizadas	1	X
12	Arte Público	Promover la expresión cultural y añadir a la experiencia y el valor del entorno construido a través del arte que es públicamente visible o accesible para todos los experimenten	El proyecto contribuye con al menos el 1,5% de la contribución de la RDA para la instalación de arte en el sitio o para el fondo de arte de la RDA como se indica en la Política de Arte de la RDA	1	X

**Nota: Peso de la Clasificación NOFA: Utiliza un número (el peso) entre 1 y 3 para evaluar la importancia de la prioridad de financiamiento, siendo 1 de menor importancia y 3 de mayor importancia.*

***Nota: Reducciones de la Tasa de Interés del 0,5%: Si bien hay 12 reducciones de tasas de interés disponibles, éstas pueden ser reducidas en un máximo de 2.0%, reduciendo así la tasa de interés a un mínimo de 1%. Consulte en el Anexo B los términos y condiciones estándar de los préstamos aplicables.*

**** Nota: Entre los dos requisitos del umbral establecidos en la sección 3.7, si un proyecto incluye tanto unidades de vivienda familiar como unidades profundamente asequibles de acuerdo con esta sección, el proyecto puede recibir la reducción de la tasa de interés cumpliendo el segundo requisito del umbral en un porcentaje del 10% en lugar del 15%.*

*****Nota: Reducción de la Tasa de Interés de Sostenibilidad: De acuerdo con la Política de Desarrollo Sostenible de la RDA, los proyectos construidos de acuerdo con la norma "Net Zero" fuera del Sitio son elegibles para una reducción de la tasa de interés del 1% y los proyectos construidos de acuerdo con la norma "Net Zero" dentro del Sitio son elegibles para una reducción de la tasa de interés del 2%.*

SECCIÓN 7: COMPLIMIENTO

Cada solicitante debe certificar que el proyecto cumple y cumplirá todas las normas y reglamentos federales y locales aplicables. Los proyectos estarán sujetos a una supervisión continua para evaluar y garantizar que los proyectos cumplen con los requisitos de asequibilidad, las políticas de prioridad de financiamiento aplicables y otros requisitos determinados en el acuerdo de préstamo.

SECCIÓN 8: ANEXOS

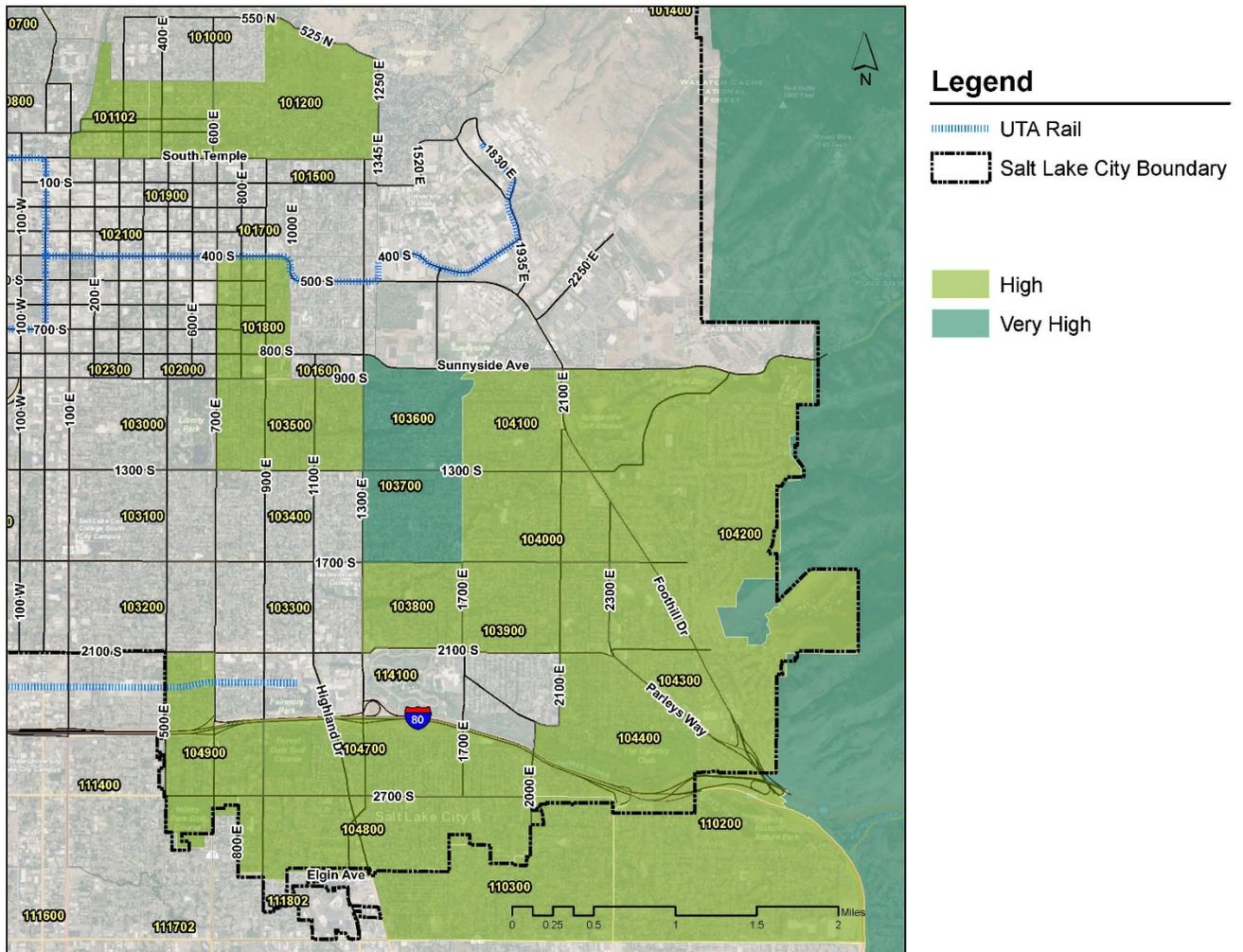
- Anexo A: Mapa y Cuadro del Área de Grandes Oportunidades
- Anexo B: Términos y Condiciones Estándar de los Préstamos
- Anexo C: Mapa de la Área de Proyectos de la RDA
- Anexo D: Alquileres e Ingresos Máximos
- Anexo E: Marco Directivo de la RDA

Anexo A: Mapa y Cuadro del Área de Grandes Oportunidades

Las áreas de grandes oportunidades son ubicaciones geográficas dentro de la ciudad que ofrecen condiciones que amplían las probabilidades de movilidad social de una persona. Estas áreas han sido identificadas a través de un análisis de los indicadores de calidad de vida, la tasa de propiedad de la vivienda, la pobreza, los hogares cargados de gastos, la competencia educativa, la tasa de desempleo y la participación de la fuerza laboral. Con estos múltiples indicadores, se calcula una única puntuación compuesta, o estandarizada, para cada zona censal. Las puntuaciones pueden ir de 1 a 10, donde 1 indica baja oportunidad y 10 indica alta oportunidad. Un distrito censal con una puntuación estandarizada superior a la media de la ciudad será designado como Área de Oportunidad.

Un Distrito Censal con una puntuación de Índice de Oportunidad de 6 o superior será designada como Área de Oportunidad.

MAPA DEL ÁREA DE GRANDES OPORTUNIDADES



CUADRO DEL ÁREA DE GRANDES OPORTUNIDADES

Distrito	Índice de Oportunidad	Distrito	Índice de Oportunidad
100100	5.0	103000	4.6
100200	5.5	103100	3.3
100306	3.5	103200	4.8
100307	3.5	103300	5.1
100308	3.1	103400	5.7
100500	3.7	103500	6.6
100600	3.3	103600	8.2
100700	4.6	103700	8.2
100800	5.3	103800	6.2
101000	5.7	103900	7.5
101101	6.4	104000	7.9
101102	6.2	104100	7.1
101200	6.8	104200	7.5
101400	4.6	104300	6.2
101500	4.8	104400	7.5
101600	5.3	104700	6.6
101700	4.8	104800	6.4
101800	6.2	104900	6.6
101900	4.8	110103	8.2
102000	3.7	110200	7.9
102100	3.7	110300	7.5
102300	2.8	111400	2.6
102500	3.7	111802	3.3
102600	2.4	113906	2.4
102701	3.1	114000	NA
102702	2.6	114100	NA
102801	2.4	114500	NA
102802	1.9	114700	NA
102900	1.9	114800	NA

Fuente: Índice de Oportunidades obtenido por el Instituto de Políticas Kem Gardner, Universidad de Utah, a partir de la base de datos del Fomento Afirmativo de la Vivienda Justa del HUD y la Estrategia Integral de Asequibilidad de Vivienda del HUD, EE. UU. Oficina del Censo y Oficina de Educación del Estado de Utah.

Anexo B: Términos y Condiciones Estándar de los Préstamos

Los términos y condiciones estándar de los préstamos para I) Financiamiento del Déficit: Construcción de Alquiler a Permanente II) Adquisición de Inmuebles y III) Financiamiento del Déficit: Construcción de Viviendas son las siguientes:

I. FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT: CONSTRUCCIÓN DE ALQUILER A PERMANENTE**Límites de la Ayuda:**

- **Maximizar Otras Fuentes:** Los solicitantes deben demostrar que han maximizado otras fuentes de financiamiento disponibles, limitando así el financiamiento del HDLP al menor monto necesario para cerrar la brecha de financiamiento y asegurar la viabilidad del proyecto.
- **Relación Préstamo-Valor:** No se aplica un límite de la relación préstamo- valor. Sin embargo, los costos del terreno y del proyecto deberán ser razonables en comparación con proyectos similares en tamaño, alcance y ubicación.
- **Coefficiente de Cobertura del Servicio de la Deuda (DSCR):** Los plazos de amortización de los préstamos HDLP amortizables se calcularán como se describe en el presente documento y se basarán en un DSCR de 1,10, incluido el préstamo de la RDA y toda la deuda principal.
- **Flujo de Caja:** En el caso de los préstamos que pueden acogerse a una estructura de reembolso de flujo de caja, de conformidad con las normas contenidas en el presente documento, los solicitantes deben demostrar que el préstamo del HDLP puede ser reembolsado dentro de su plazo previsto o al final del mismo.
- **Proporción a la Asequibilidad:** El financiamiento deberá ser dimensionado en proporción al componente asequible, tomando en consideración la estructura del AMI y el número de unidades del proyecto.

Reembolso:

- Dependiendo de la capacidad de reembolso del proyecto, los préstamos pueden reembolsarse como un préstamo amortizado, un préstamo de flujo de caja basado en el flujo de caja disponible, o una combinación de ambos tipos de préstamos.
 - **Préstamo Amortizado:** La RDA determinará qué parte de su préstamo puede pagarse en un plan de amortización con los pagos requeridos utilizando las normas de DSCR contenidas en este documento y los requisitos de DSCR del prestamista principal.
 - **Préstamo de Flujo de Caja:** Si la amortización total no es factible debido a un flujo de caja limitado, los fondos se reembolsarán partiendo de un porcentaje acordado del flujo de caja excedente. Los préstamos de flujo de caja solo se considerarán para proyectos que ofrezcan un alto nivel de asequibilidad, que estén dirigidos a una población difícil de atender o que incluyan otros beneficios públicos significativos.
- A discreción de la RDA, es posible que no se exijan pagos y que los intereses no se acumulen o se acumulen a una tasa de interés reducida durante la fase de construcción y alquiler. Tras la finalización de la construcción, el alquiler, la estabilización del proyecto u otra fecha fijada, los préstamos comenzarán a acumular intereses y estarán sujetos a reembolso.
- Cualquier interés acumulado pero no pagado y el principal se adeudan en su totalidad al vencimiento del préstamo.
- Los préstamos pueden pagarse por adelantado en su totalidad o de forma parcial en cualquier momento sin penalización. El pago anticipado no pone fin al periodo de asequibilidad antes de su fecha de finalización original.

Plazo:

- Los plazos de los préstamos de la RDA generalmente coinciden con el plazo de la deuda principal permanente, generalmente hasta un máximo de 30 años para proyectos con financiamiento no proveniente del HUD y hasta un máximo de 40 años para proyectos con financiamiento proveniente del HUD.

- El inicio del plazo del préstamo y/o el período de reembolso puede aplazarse durante un período de tiempo a fin de permitir la conclusión de la fase de construcción y alquiler.

Tasa de Interés:

- Tasa de interés base: La tasa de interés base será la siguiente:
 - Préstamos Amortizados: La tasa actual de la Curva de Rendimiento del Tesoro Estadounidense para el plazo del préstamo más el 1%, bloqueado dentro de un mes del cierre del préstamo, con una tasa de interés base máxima del 3%. La tasa de interés para los préstamos con un plazo mayor de 30 años utilizará la Tasa de la Curva de Rendimiento del Tesoro Estadounidense a 30 años en este cálculo.
 - Préstamos de Flujo de Caja: La Tasa de la Curva de Rendimiento del Tesoro Estadounidense actual para el plazo del préstamo más el 2%, bloqueado dentro de un mes del cierre del préstamo, con una tasa de interés base máxima del 4%. La tasa de interés para los préstamos con un plazo mayor a 30 años utilizará la Tasa de la Curva de Rendimiento del Tesoro Estadounidense a 30 años en este cálculo.
- Los intereses se acumulan como intereses simples.
- Incentivos de Prioridad de Financiamiento: Los proyectos tendrán la posibilidad de reducir la tasa de interés Base si el proyecto cumple con las prioridades de financiamiento vigentes establecidas anualmente de acuerdo a la Política de Fondos. Por cada prioridad de financiamiento cumplida, el proyecto es elegible para recibir una reducción del 0.5% de la Tasa de Interés Base, con la capacidad de reducir la tasa de interés a un mínimo de 1%.
- Las tasas de interés están sujetas a un ajuste, de hasta un 1% de desviación, basándose en el flujo de caja del proyecto y el índice de cobertura de la deuda calculado en el momento de la solicitud y la suscripción.

Restricción de la Asequibilidad:

- Se registrará una restricción contra la propiedad que requiera el uso continuado de las unidades especificadas como viviendas asequibles durante al menos el mismo periodo del financiamiento principal o un mínimo de 30 años, lo que sea mayor. Se incluirá una restricción de renta y de ingresos para limitar la renta máxima que puede cobrarse por una unidad y para exigir que la unidad se ponga a disposición solo de los hogares con ingresos que califiquen.

Subordinación a la Deuda Principal:

- Los préstamos del HDLP pueden estar subordinados para aprovechar el financiamiento privado, estableciéndose normalmente la prioridad entre los prestamistas de subsidios en función del tamaño de los préstamos.

Títulos:

- Se exigirá un título adecuado, generalmente en forma de escritura fiduciaria, pagaré y garantías.

Cuota de la Constructora:

- Dadas las restricciones de los alquileres en los proyectos de vivienda asequible, los desarrollos de vivienda asequible normalmente no tienen un flujo de caja considerable luego del servicio de la deuda en sus préstamos primarios. Por lo tanto, la cuota de la constructora se reconoce como una parte significativa de los ingresos de los que dependen las organizaciones de viviendas asequibles para su funcionamiento. Para los proyectos que utilizan un programa de crédito fiscal para viviendas de bajos ingresos ("LIHTC"), el cálculo para determinar la cuota máxima de la constructora estará en consonancia con la política de la Corporación de Vivienda de Utah, que limita la cuota máxima de la constructora. La cuota máxima de la constructora para proyectos que no utilicen LIHTC se evaluará caso por caso en el contexto de la proporción de unidades asequibles y AMIs.

Contribución del Prestatario:

- Los prestatarios deberán aportar una fuente de financiamiento al proyecto, ya sea a través de una ~~contribución de capital o de una cuota diferida de la constructora o una combinación de ambas.~~ El nivel

de contribución del prestatario se considerará caso por caso y se evaluará basándose en el tipo de entidad propietaria y el nivel de beneficio público proporcionado por el proyecto.

- Para proyectos de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos ("LIHTC") que solicitan un préstamo de flujo de caja, el prestatario deberá maximizar el monto de la cuota diferida de la constructora permitida bajo los estándares de la Corporación de Vivienda de Utah para ser permitida en base al crédito fiscal y aceptable para su inversionista de crédito fiscal en el sentido de que este monto debe ser pagadero dentro de un marco de tiempo permitido por el programa LIHTC según lo aprobado por el asesor fiscal del proyecto.
- Los proyectos que no hayan maximizado la cuota de la constructora, de acuerdo con las normas contenidas en el presente documento, o que sirvan a AMIs más bajos o a poblaciones especiales, como las viviendas de apoyo permanente, pueden tener la capacidad de eximir la contribución del prestatario.

Desembolso de Fondos:

- El financiamiento se desembolsará en forma de pagos de construcción, evidenciados por la documentación de apoyo que demuestre que el trabajo se ha completado y que el proyecto está en buena situación financiera y legal.

Otros

- Los préstamos no son asumibles sin la autorización por escrito de la RDA.

II. ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Límites de la Ayuda:

- Maximizar Otras Fuentes: Los solicitantes deben demostrar que han maximizado otras fuentes de financiamiento disponibles, limitando así el financiamiento del HDLP al monto más bajo necesario para cerrar la brecha de financiamiento y asegurar la factibilidad del proyecto.
- Relación préstamo-valor: Los préstamos se dimensionarán hasta un límite de préstamo-valor del 90% del valor de tasación actual, incluyendo el préstamo de la RDA y toda la deuda principal.

Reembolso:

- Dependiendo de la capacidad de reembolso del solicitante, los préstamos pueden reembolsarse en forma de préstamo diferido o de solo intereses.
- Cualquier interés acumulado, pero no pagado y el principal se adeudan en su totalidad al vencimiento del préstamo.
- Los préstamos pueden pagarse por adelantado en su totalidad o de forma parcial en cualquier momento sin penalización. El pago anticipado no pone fin al periodo de asequibilidad antes de su fecha de finalización original.

Plazo:

- El plazo máximo del préstamo será de 24 meses, con la posibilidad de una prórroga de 12 meses si el proyecto está demostrando un avance hacia la construcción.

Tasa de Interés:

- Tasa de Interés Base: La tasa de interés base será el actual Rendimiento del Tesoro Estadounidense para el plazo del préstamo más el 2.5%, bloqueado dentro de un mes del cierre del préstamo, con una tasa de interés base máxima del 3%.
- Los intereses se acumularán como interés simple.
- Incentivos de Prioridad de Financiamiento: Los proyectos tendrán la posibilidad de reducir la Tasa de Interés Base si el proyecto cumple con las prioridades de financiamiento vigentes establecidas de acuerdo con la Política de Fondos. Por cada prioridad de financiamiento cumplida, el proyecto es elegible para recibir una reducción del 0.5% de la Tasa de Interés Base, con la capacidad de reducir la tasa de interés a un mínimo de 1%.
- Los intereses se acumularán sobre todos los fondos del préstamo desembolsados a partir de la fecha de desembolso.
- Las tasas de interés están sujetas a un ajuste, de hasta un 1% de desviación, basándose en el flujo de caja del proyecto y el índice de cobertura de la deuda calculado en el momento de la solicitud y la suscripción.

Restricción de la Asequibilidad:

- Se registrará una restricción contra la propiedad que requiera el uso continuado de las unidades especificadas como viviendas asequibles durante al menos el mismo periodo del financiamiento principal o un mínimo de 30 años, lo que sea mayor. Se incluirá una restricción de renta y de ingresos para limitar la renta máxima que puede cobrarse por una unidad y para exigir que la unidad se ponga a disposición solo de los hogares con ingresos que califiquen.

Subordinación a la Deuda Principal:

- Los préstamos del HDLP pueden estar subordinados para aprovechar el financiamiento privado, estableciéndose normalmente la prioridad entre los prestamistas de subsidios en función del tamaño de los préstamos.

Títulos:

- Se exigirá un título adecuado, generalmente en forma de escritura fiduciaria, pagaré y garantías.

Cuota de la Constructora:

- Las cuotas de la constructora no son un costo elegible para un préstamo para la adquisición de propiedades.

Desembolso de Fondos:

- El financiamiento puede desembolsarse al cierre del préstamo.

Otros

- Los préstamos no son asumibles sin la autorización por escrito de la RDA.

III. FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Límites de la Ayuda:

- Maximizar Otras Fuentes: Los solicitantes deben demostrar que han maximizado otras fuentes de financiamiento disponibles, limitando así el financiamiento del HDLP al monto más bajo necesario para cerrar la brecha de financiamiento y asegurar la factibilidad del proyecto.
- Relación préstamo-valor: Los préstamos se dimensionarán hasta un límite de préstamo-valor del 90% del valor de tasación actual, incluyendo el préstamo de la RDA y toda la deuda principal.
- Proporción a la Asequibilidad: El financiamiento deberá ser dimensionado en proporción al componente asequible, tomando en consideración la estructura del AMI y el número de unidades del proyecto.

Reembolso:

- Los préstamos se reembolsarán a partir de la venta de unidades de vivienda en el proyecto. Los fondos del HDLP pueden reembolsarse luego de haberse contabilizado el pago de los préstamos principales.
- Cualquier interés acumulado, pero no pagado y el principal se adeudan en su totalidad al vencimiento del préstamo.
- Los préstamos pueden pagarse por adelantado en su totalidad o de forma parcial en cualquier momento sin penalización. El pago anticipado no pone fin al periodo de asequibilidad antes de su fecha de finalización original.

Plazo:

- El plazo máximo del préstamo será de 36 meses, con la posibilidad de una prórroga de 12 meses si el proyecto está demostrando un avance hacia la culminación.

Tasa de Interés:

- Tasa de Interés Base: La tasa de interés base será el actual Rendimiento del Tesoro Estadounidense para el plazo del préstamo más el 2.5%, bloqueado dentro de un mes del cierre del préstamo, con una tasa de interés base máxima del 3%. El interés de acumulará como interés simple.
- Incentivos de Prioridad de Financiamiento: Los proyectos tendrán la posibilidad de reducir la tasa de interés Base si el proyecto cumple con las prioridades de financiamiento vigentes establecidas de acuerdo a la Política de Fondos. Por cada prioridad de financiamiento cumplida, el proyecto es elegible para recibir una reducción del 0.5% de la Tasa de Interés Base, con la capacidad de reducir la tasa de interés a un mínimo de 1%.
- Los intereses se acumularán sobre todos los fondos del préstamo desembolsados a partir de la fecha de desembolso.
- Las tasas de interés están sujetas a un ajuste, de hasta un 1% de desviación, basándose en el flujo de caja del proyecto y el índice de cobertura de la deuda calculado en el momento de la solicitud y la suscripción.

Restricción de la Asequibilidad:

- Se registrará una restricción contra la propiedad que requiera el uso continuado de las unidades especificadas como viviendas asequibles durante al menos el mismo periodo del financiamiento principal o un mínimo de 15 años, lo que sea mayor. Se incluirá una restricción de precio de venta y de ingresos para limitar el precio de venta máximo que puede cobrarse por una unidad y para exigir que la unidad se ponga a disposición solo de los hogares con ingresos que califiquen.

Subordinación a la Deuda Principal:

- Los préstamos del HDLP pueden estar subordinados para aprovechar el financiamiento privado, estableciéndose normalmente la prioridad entre los prestamistas de subsidios en función del tamaño de los préstamos.

Títulos:

- Se exigirá un título adecuado, generalmente en forma de escritura fiduciaria, pagaré y garantías.

Cuota de la Constructora:

- Las cuotas máximas de la constructora se estudiarán caso por caso y se evaluarán basándose en los niveles de asequibilidad del proyecto, el tipo de entidad propietaria y el nivel de beneficio público proporcionado por el proyecto.

Contribución del Prestatario:

- Los prestatarios deberán aportar una fuente de financiamiento al proyecto, ya sea a través de una contribución de capital o de una cuota diferida de la constructora o una combinación de ambas. El nivel de contribución del prestatario se considerará caso por caso y se evaluará basándose en los niveles de asequibilidad del proyecto, el tipo de entidad propietaria y el nivel de beneficio público proporcionado por el proyecto.
- Las cuotas diferidas de la constructora se pagarán una vez que el préstamo de la HDLP se haya reembolsado en su totalidad.

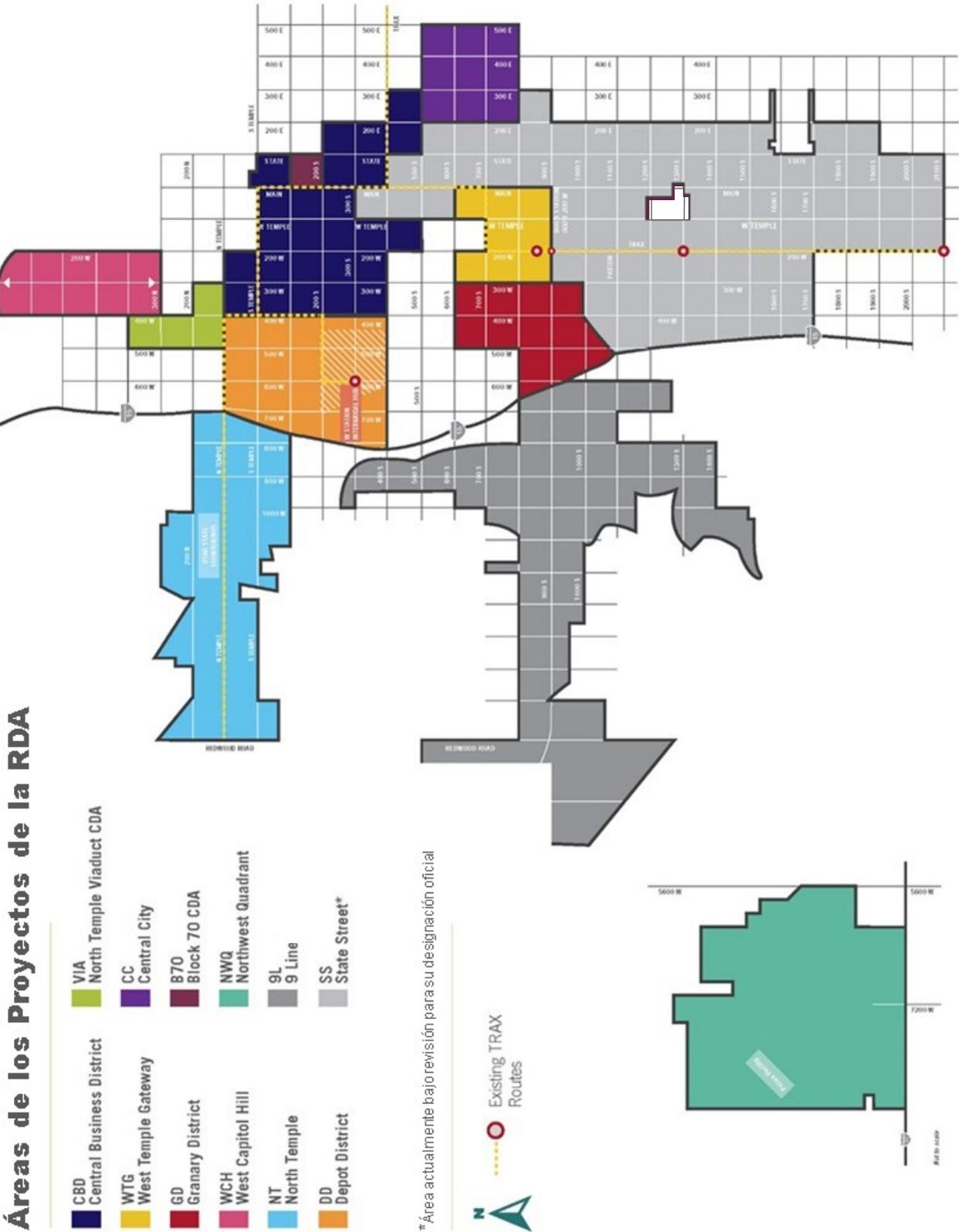
Desembolso de Fondos:

- El financiamiento se desembolsará en forma de pagos de construcción, evidenciados por la documentación de apoyo que demuestre que el trabajo se ha completado y que el proyecto está en buena situación financiera y legal.

Otros

- Los préstamos no son asumibles sin la autorización por escrito de la RDA.

Anexo C: Mapa del Área de Proyectos de la RDA



Anexo D: Ingresos y Alquileres Máximos de 2022**Límites de Ingresos de 2022: Condado de Salt Lake**

AMI	Cantidad de Personas en la Familia							
	1	2	3	4	5	6	7	8
40%	\$28,675	\$32,775	\$36,875	\$40,950	\$44,250	\$47,525	\$50,800	\$54,075
50%	\$35,850	\$41,000	\$46,100	\$51,200	\$55,300	\$59,400	\$63,500	\$67,600
60%	\$43,013	\$49,163	\$55,313	\$61,425	\$66,375	\$71,288	\$76,200	\$81,113
80%	\$57,350	\$65,550	\$73,750	\$81,900	\$88,500	\$95,050	\$101,600	\$108,150

Fuente: Basado en datos adquiridos del Sistema de Documentación de Límites de Ingresos del Año Fiscal 2022 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

Alquileres Máximos de 2022

AMI	Habitaciones					
	Estudio	1	2	3	4	5
40%	\$717	\$768	\$922	\$1,065	\$1,188	\$1,311
50%	\$896	\$960	\$1,152	\$1,331	\$1,485	\$1,638
60%	\$1,075	\$1,152	\$1,383	\$1,597	\$1,782	\$1,966
80%	\$1,434	\$1,537	\$1,844	\$2,130	\$2,376	\$2,622

Fuente: Basado en los datos adquiridos de la Calculadora de Alquiler y Límite de Ingresos de Novogradac del Año Fiscal 2022